



*Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo
Municipal*

Ciudad de Oliva (Cba.), 05 de Febrero de 2018

DECRETO N° 031 /2018

Y VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Mainardi Oscar Ramon

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado Impuesto a los Automotores Cuenta N° 14882 - Dominio MLW 121 - cuota 99/2018 el día 13/01/2018 por el importe de \$ 3240.98 por Hombanking y el día 16/01/2018 fue vendido en la Localidad de Villa Ascasubi, abonándose la cuota 01/2018 y los derechos de oficina respectivos para la baja.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) DEVÚELVASE al Sr. Mainardi Oscar Ramon, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3240.98), en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida 2-01-03-05-01-02-13 – “Devoluciones Impuesto a los Automotores”.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Hacienda.-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-